



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Resolución N° 1814
Exp. 2022-25-3-006192

Montevideo, 10 MAYO 2023

VISTO: Las presentes actuaciones referidas a la normativa existente respecto a la Licencia por Artículo 75 del Estatuto del Funcionario Docente.

RESULTANDO: Que por Resolución N°3992, de fecha 27 de setiembre de 2022 (folios 13 a 17), se derogó las Circulares del Consejo de Educación Secundaria N°3070/11 y N°3227/14, y se aprobó la propuesta del nuevo protocolo de presentación de proyectos de investigación y estudio para la solicitud de licencia por Art. 75 del Estatuto del Funcionario Docente ("Año Sabático"), librándose la Circular N°3669/22.

CONSIDERANDO: I) Que Secretaría General (f.21), en atención a lo dispuesto en el Art. 75.3 del aludido Estatuto, manifiesta que del informe transcrito en el Acto Administrativo citado ut-supra, corresponde rectificar el Numeral 9), literal a), estableciendo que **donde dice:** "...entre el 1 de octubre y ...", **debe decir:** "... entre el 1 de setiembre y ...";

II) que consecuentemente, corresponde rectificar en lo pertinente la parte dispositiva de la Resolución N°3992, de fecha 27 de setiembre de 2022.

ATENTO: a lo expuesto.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

Rectificar la parte dispositiva de la Resolución N°3992, de fecha 27 de setiembre de 2022 (Circular N°3669/22), referida a la aprobación de la propuesta del nuevo protocolo de presentación de proyectos de investigación y estudio para la solicitud de licencia por Art. 75 del Estatuto del Funcionario Docente ("Año Sabático"), estableciendo que en el RESUELVE 9), literal a), **donde dice:** "...entre el 1 de octubre y ...", **debe decir:** "... entre el 1 de setiembre y ...", en mérito a lo expresado en el CONSIDERANDO I) de la presente.

Líbrese Circular.



Comuníquese a la Inspección General Docente, a las Subinspectoras Jefe, a las Inspecciones Coordinadoras Regionales y por su intermedio a las Inspecciones de Institutos y Liceos, a la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza, al Departamento Docente y a Sección Licencias.

Cumplido, archívese.


Dr. Bautista Duhagon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria


Lic. Prof. Jennifer Cherro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria